

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

7160 *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica al ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Manuel Heras Sánchez, actualmente jubilado por incapacidad permanente, pliego de cargos formulado en el Expediente Disciplinario número 240/2008.*

Don Joaquín Jiménez de los Galanes Díaz de Mera, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago saber:

Primero: Que por este Edicto, al no haber sido posible por otros medios, se notifica al ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Manuel Heras Sánchez, con d.N.I. número 42.046.078, actualmente en paradero desconocido, el pliego de cargos deducido en el mencionado expediente disciplinario, de fecha 1 de febrero de 2010, por el que se le imputa la comisión de una falta muy grave, tipificada en el artículo 27.3 b) de la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989 de 14 de julio.

Segundo: El Sr. Heras Sánchez podrá conocer el contenido íntegro del pliego de cargos, personándose de ocho treinta a catorce horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de las Delicias, nº 76, planta 1ª de Madrid, en el plazo de diez días, computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o en su caso, contestando al mismo alegando cuanto considere oportuno a su defensa y proponer la práctica de cuantas pruebas estime necesarias.

Tercero: La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 61 de aquella Ley, en relación con el artículo 37.2 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Cuarto: Se le apercibe que transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado descargos, proseguirán las actuaciones en la forma legalmente establecida.

Madrid, 18 de febrero de 2010.- El Comisario, Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario.

ID: A100011641-1